

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34368 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento concursal número 184/10-R, por auto de veintiuno de septiembre de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Giveisa, S.A., con C.I.F. A-36159317, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 201 del Libro 1.020, Hoja PO-2.375, inscripción 1ª y con domicilio social en Polígono A Granxa, C.A.-P.5 de Porriño.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 21 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100072857-1